



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobado inicialmente el presupuesto de la Corporación para 2019 en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, se expone al público por plazo de quince días para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo de elevará automáticamente a definitivo.

Carmena, 7 de enero de 2019.—El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-149